

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**5817** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 19 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de personal laboral, con la categoría de Vigilante, en el Ministerio de Economía y Hacienda (Escuela de Hacienda Pública y Delegación de Economía y Hacienda de Badajoz) (9/1991).*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 10 de marzo de 1992, páginas 7992 y 7993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se convoca a todos los opositores para la realización de la primera fase, test de cultura general, que tendrá lugar el próximo día 13 de marzo de 1992, a las diecisiete horas...», debe decir: «... se convoca a todos los opositores para la realización de la primera fase, test de cultura general, que tendrá lugar el próximo día 27 de marzo de 1992, a las diecisiete horas...».

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**5818** *RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se anuncian convocatorias para cubrir vacantes de personal laboral en el Boletín Oficial del Estado.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), se anuncian las siguientes convocatorias de procesos selectivos para acceder a vacantes de personal laboral en el Boletín Oficial del Estado:

Convocatoria de oposición libre, para acceder a una plaza de Titulado Superior, en Madrid.

Convocatoria de oposición libre, para acceder a nueve plazas de Peón, en Madrid.

Las bases de las convocatorias se expondrán en los tabloneros de anuncios del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, 27 y 29, Madrid, y demás centros y dependencias a que se refiere el apartado 1.4 de la Circular 1/87, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Madrid, 9 de marzo de 1992.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), la Directora general de Servicios, Cristina Pabón Torres.

Ilma. Sra. Directora general del Boletín Oficial del Estado.

**5819** *RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se anuncian convocatorias para cubrir vacantes de personal laboral en el Departamento.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), se anuncian las siguientes convocatorias de procesos selectivos para acceder a vacantes de personal laboral en el Departamento:

Convocatoria de concurso-oposición, en turno de nuevo ingreso para acceder a una plaza de ATS, una de Delineante Proyectista, ocho de Peón y cuatro de Mozo, en Madrid.

Las bases de las convocatorias se expondrán en los tabloneros de anuncios del Departamento (calle Alberto Alcocer, 46, dpdo. Madrid),

en el Centro de Información Administrativa (Calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid) y en los demás centros y dependencias a que se refiere el apartado 1.4 de la Circular 1/87, de 26 de marzo de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Madrid, 9 de marzo de 1992.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), la Directora general de Servicios, Cristina Pabón Torres.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

## UNIVERSIDADES

**5820** *RESOLUCION de 16 de enero de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso de una titularidad de Universidad del área de conocimiento «Filología Inglesa».*

Mediante Resolución de esta Universidad de fecha 7 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 20) fue convocada a concurso la titularidad de Universidad número 1 del anexo I de la misma, del área de conocimiento «Filología Inglesa».

Habiendo sido juzgado el concurso por la Comisión nombrada al efecto mediante Resolución de 12 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 20), y resolviéndose con la «no provisión» de la plaza, este Rectorado da por concluido el concurso y notifica la vacante de la plaza.

Madrid, 16 de enero de 1992.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

**5821** *RESOLUCION de 16 de enero de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso de una titularidad de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Filología Eslava».*

Mediante Resolución de esta Universidad de fecha 17 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero) fue convocada a concurso la titularidad de Escuela Universitaria número 12 del anexo I de la misma, del área de conocimiento «Filología Eslava».

Habiendo sido juzgado el concurso por la Comisión nombrada al efecto mediante Resolución de 24 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), y resolviéndose con la «no provisión» de la plaza, este Rectorado da por concluido el concurso y notifica la vacante de la plaza.

Madrid, 16 de enero de 1992.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

**5822** *RESOLUCION de 22 de enero de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso de cátedra de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad».*

Mediante Resolución de esta Universidad de fecha 5 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) fue convocada a concurso la cátedra de Escuela Universitaria número 2 del anexo I de la misma, del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad».

Habiendo sido juzgado el concurso por la Comisión nombrada al efecto mediante Resolución de 19 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), y resolviéndose con la «no provisión» de la plaza, este Rectorado da por concluido el concurso y notifica la vacante de la plaza.

Madrid, 22 de enero de 1992.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

**5823** *RESOLUCION de 4 de febrero de 1992, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por resolución de la Universidad de León y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 4 de febrero de 1992.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

### ANEXO

Referencia: 321. Tipo de concurso: Concurso. Cuerpo al que pertenece la plaza: C.U. Área de conocimiento: «Teoría de la Literatura». Número de plazas: una

Titulares:

Presidente: Don Ricardo Senabre Sempere, C.U. Salamanca.

Vocal 1: Don José María Pozuelo Yvancos, C.U. Murcia.

Vocal 2: Don Tomás Albalejo Mayordomo, C.U. Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Don José Hernández Guerrero, C.U. de Cádiz.

Vocal secretario: Don Francisco Abad Nebot, C.U. UNED.

Suplentes:

Presidenta: Doña María del Carmen Bobes Naves, C.U. Oviedo.

Vocal 1: Don Antonio García Berrio, C.U. Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Jenaro Talens Carmona, C.U. Valencia.

Vocal 3: Don José Domínguez Caparros, C.U. UNED.

Vocal secretario: Don Miguel Ángel Gañido Gallardo, C.U. Sevilla.

### 5824 RESOLUCION de 4 de febrero de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 173/1985, de 31 de julio (BOJA del 27 de agosto de 1985), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos recursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1987, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo que figura como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base 3.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base 3, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o del justificante del abono de sus derechos, y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la habilitación-pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico éste será dirigido a la citada habilitación-pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación a las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Sexto.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 4 de febrero de 1992.—El Rector, José María Martín Delgado.

### ANEXO I

#### Titulares de Universidad

Plaza número 13215A/92. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad, Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Didáctica